

(R. C. de la C. 401)

18008 ASAMBLEA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 9
(Aprobada en 2 de Mayo de 2019)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), provenientes del balance disponible en el Inciso a, Apartado 13 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, a fin de realizar obras y mejoras permanentes del Centro de Entrenamiento de Aguada Judo Club en la Cancha All Star de Aguada; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos a ser transferidos; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), proveniente del balance disponible en el Inciso a, Apartado 13 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 5-2017, para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario

a)	Realizar obras y mejoras permanentes del Centro de Entrenamiento de Aguada Judo Club en la Cancha All Star de Aguada.	\$ 50,000.00
	TOTAL	\$ 50,000.00

Sección 2.-Se autoriza a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS
2019 FEB -1 AM 10:41